LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO, QUINDÍO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que revisada la estructura administrativa de personal, y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en la Alcaldía Municipal de Pijao (Q), se evidenció que en la planta de personal del municipio, no se dispone de personal suficiente que pueda cumplir las actividades del contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es:

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN CUANTO AL SEGUIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS DIFERENTES POLÍTICAS PÚBLICAS Y COMITÉS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDÍO".

La presente certificación se expide para que la Secretaría de Gobierno y/o quien haga sus veces, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Pijao, Quindío a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

LEIDY JHOANA MARTÍNEZ ESPINOSA
Secretaria de Gobierno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectó y aprobó	LEIDY JHOANA MARTINEZ ESPINOSA/ Secretaria de Gobierno		19/09//2024
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			